

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****138 SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./D^a. FRANCISCO MARTÍN ORTEGA, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de Juzgado de lo Social N^o 4 de Santa Cruz de Tenerife, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento n^o 6/2018 en materia de Resolución contrato a instancia de D./D^a. FRANCISCA ESTHER BOTIAS NAVARRO y MANUEL BUSTOS LÓPEZ, contra ALAKAI TELECOM S.L., con intervención de Fogasa por su SS^a se ha dictado Auto con fecha 17/04/18, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

“Se declara extinguida la relación laboral que unía a D^a FRANCISCA ESTHER BOTIAS NAVARRO y MANUEL BUSTOS LÓPEZ con la empresa ALAKAI TELECOM S.L. y FOGASA.

Condenar a la parte demandada a que abone la/s cantidad/des siguiente/s:

NOMBRE TRABAJADOR: FRANCISCA ESTHER BOTIAS NAVARRO y MANUEL BUSTOS LÓPEZ

INDEMNIZACIÓN: 6.339,30 y 19.233,38 respectivamente.

SALARIOS: 10.111,26 y 6.237,6 respectivamente.

Manteniéndose también el pronunciamiento del fallo de la sentencia en lo relativo a la condena al pago de salarios dejados de percibir en importes de **4.597,90 €** y **9.652,14 €** a doña Francisca Esther Botias Navarro y a don Manuel Bustos López, respectivamente, cuantías que devengarán el 10 % de interés de mora.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o1 causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANCO SANTANDER c/c **3797/0000/64/0006/18**; para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al siguiente número de cuenta: **IBAN ES55 0049 3569 92 000 500 1274 y al concepto clave 3797/0000/64/0006/18**.

Así lo acuerda, manda y firma D. /Dña. SERGIO CALLE PÉREZ, Magistrado juez de Juzgado de lo Social N^o 4 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALAKAI TELECOM S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/14.107/18)

